



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL Y EL CENTRO NACIONAL DE INTELIGENCIA, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, PARA QUE DESARROLLEN UN INFORME SOBRE EL TRAFICO ILÍCITO DE ARMAS DE FUEGO A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Quien suscribe **DR. RICARDO MONREAL ÁVILA**, senador del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, numeral 2, 121 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 174 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Secretaria de la Defensa Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia, adscrito a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, con carácter de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

Actualmente, a nivel mundial existen más de mil millones de armas en posesión activa, de las cuales el 75% está en manos de civiles. A lo anterior, se suma el fallecimiento de más de 200 mil personas cada año, víctimas de armas pequeñas y ligeras, de acuerdo con cifras del informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 2020¹, sobre el tema.

En congruencia con ello, el fenómeno del mercado ilícito de armas y sus flujos, por sus propias características, es único en el contexto global actual; en este, convergen un sinnúmero de riesgos que representan serias amenazas a la seguridad, estabilidad y paz internacionales. Al respecto, debe tenerse presente que el Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI, por sus siglas en inglés) calcula que el valor total del comercio mundial de armas en 2017 fue de, al menos, 95 mil millones de dólares.

¹ NACIONES UNIDAS. Noticias ONU, El uso de las armas pequeñas y ligeras causa 200.000 muertes al año. Febrero 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2V50Cul> Fecha de consulta: 05 de julio 2021.

La ONU y la comunidad internacional, por su parte, en búsqueda de visibilizar y realizar acciones concretas para atender esta situación, aprobaron, durante el septuagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General, la resolución A/RES/70/1 del 21 de octubre de 2015. En ella, se contempla la meta 16.4 dirigida a combatir los flujos de armas ilícitas en el mundo y el yugo que representa para nuestras sociedades. Asimismo, se ha convocado a cerrar filas en materia de cooperación internacional para combatir la delincuencia organizada y el desvío de las armas mediante la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ratificada por el Estado mexicano el 4 de marzo de 2003 y cuya entrada en vigor internacional se concretó el 29 de septiembre del 2003; el Tratado sobre el Comercio de Armas (ATT, por sus siglas en ingles), ratificado por el Estado mexicano el 25 de septiembre de 2013 y cuya entrada en vigor internacional se concretó el 24 de diciembre del 2014 y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, aprobado durante la Décima sesión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el 20 de julio de 2011. Sumado a estos instrumentos internacionales, se encuentra a nivel hemisférico la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Trafico Ilícitos de Armas de Fuego Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), ratificada por el Estado mexicano el 1 de junio de 1998 y cuya entrada en vigor internacional se concretó el 1 de julio de 1998.

A nivel regional, en América Latina, de acuerdo con datos de la ONU, el 42% de los homicidios son perpetrados con un arma de fuego, lo que resulta en más de 150 mil fallecimientos cada año.

En México, desde hace más de una década, el tráfico ilícito de armas ha generado un aumento en la violencia, así como un incremento en el poder de fuego por parte de la delincuencia organizada, lo que ha afectado la cohesión social, el bienestar y las oportunidades de desarrollo de nuestros ciudadanos. En cuanto a la posesión de armas de fuego, el organismo *Small Arms Survey* del Instituto de Postgrado de Altos Estudios Internacionales y de Desarrollo de Ginebra, estima que nuestro país ocupa la 7° posición en el mundo con más armas de fuego en manos de civiles de forma legal e ilegal, con un número aproximado de 16.8 millones de armas.

En materia del diagnóstico sobre el tráfico ilícito de armas a nuestro país, es indispensable tener en consideración la vecindad entre México y Estados Unidos que, por diversas condiciones históricas, políticas, sociales, económicas y culturales, representan un reto mayúsculo. En materia de seguridad binacional, esto no es la excepción, ya que ambos países comparten más de tres mil kilómetros de frontera cuya extensión se configura como un lugar en el que acontecen actividades



relacionadas con la delincuencia organizada, como el tráfico de armas, drogas, personas, lavado de dinero y contrabando, entre otras, en ambos sentidos.

En este sentido, el flujo ilícito de armas, municiones y componentes norte-sur ha fungido como un catalizador de la violencia armada que se vive en México. De acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se estima que anualmente cruzan entre 250 y 280 mil armas. Esta cifra representa más de 2.5 millones de armas en los últimos diez años.

En los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los aseguramientos realizados por las autoridades correspondientes, aproximadamente el 70% de las armas de fuego tienen su origen de fabricación o venta en los Estados Unidos de América. El 30% restante proviene de importaciones o producción local de licenciatarías europeas, principalmente, en los países de la República Federal de Alemania, la República de Austria, el Reino de Bélgica, el Reino de España, la República Italiana y Rumania.

La libre adquisición y el uso masivo de armas de fuego en los Estados Unidos tienen su cimiento en la Segunda Enmienda, que consagra el derecho de sus nacionales a poseer y portar armas. En ese sentido, es necesario señalar que el mercado interno de los Estados Unidos concentra el 33% de las ventas mundiales de armas, que se traducen en, aproximadamente, 52 mil millones de dólares al año, de acuerdo con *National Shooting Sports Foundation*. Asimismo, es el país con mayor número de armas en manos de civiles (400 millones) y *per cápita* (21 armas por cada 100 habitantes). A lo anterior, se suma un aproximado de 140 mil licencias para ventas de armas de fuego en todo el país y las más de 1,500 ferias de armas (*gunshows*) que se celebran anualmente.

En 2020, el Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés) realizó 39.6 millones de revisiones de antecedentes para la compra de armas. En enero de 2021 se realizaron 4.3 millones de revisiones, de las cuales, 2 millones se concretaron en compraventas efectivas, de acuerdo con la Federación Nacional de Deporte de Tiro.

Aunado a lo anterior, el carácter laxo de las leyes para la regulación en la venta de armas ha ocasionado impactos negativos. En 2019 en los Estados Unidos, se estimaron aproximadamente 37,096 muertes por arma de fuego, lo que equivale a 102 fallecimientos diarios, siendo el 60% suicidios y el 40% restante se vincula a un homicidio. Dentro de estas cifras se encuentran las víctimas de tiroteos, tan solo en 2020 se registraron 611, y en lo que va del 2021 han tenido lugar 119 tiroteos que han resultado en 141 muertos y 466 heridos, de acuerdo con información de *Gun Violence Archive*.



En México, los efectos de la violencia asociada al tráfico ilícito de armas son contundentes. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), en nuestro país el costo total de la inseguridad y el delito representa alrededor del 1.53% del PIB. Asimismo, en 2020, se estimaron 22.3 millones de víctimas (mayores de 18 años). En lo que respecta a las estadísticas relacionadas con armas de fuego, en 2019 los homicidios representaron la primera causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 44 años y el 72% de estos fueron cometidos con arma de fuego; de igual forma, las armas de fuego estuvieron presentes en 6.1 millones de delitos. Las cifras anteriores son señales de alarma debido a que demuestran como la proliferación de armas de fuego ha afectado las condiciones de paz y bienestar en nuestro país.

Una consecuencia más escalofriante de la violencia armada es la reducción de la esperanza de vida en México entre 0.5 y 2 años², así como un aumento, en los últimos 20 años, del 375% en el uso de armas de fuego en feminicidios. De conformidad con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2020, hubo 34,515 muertes por armas de fuego.

Por lo anterior, resulta primordial diagnosticar y establecer acciones para atender el fenómeno del tráfico ilícito de armas y los efectos de la violencia armada. Desde una perspectiva de seguridad nacional y seguridad pública es necesario generar una agenda pública bilateral y multilateral para emprender acciones puntuales enfocadas a detener el tráfico y fabricación ilícitos de armas en dos vertientes: la primera es el intercambio de información y el uso de inteligencia dirigida a compartir desarrollar e instrumentar estrategias regionales, hemisféricas y globales; la segunda se refiere al despliegue de operativos coordinados transnacionales en puntos de salida, tanto de personas, como de carga, incluyendo puertos marítimos, aéreos y vías férreas.

Asimismo, se debe analizar esta situación desde una óptica de salud en donde puedan considerarse las tasas de hospitalizaciones por lesiones y heridas de bala, así como la proporción de homicidios y suicidios que han aumentado sustancialmente en el contexto actual en el que resaltan factores como pobreza, impunidad, falta de estado de derecho y recientemente el confinamiento por la pandemia del virus SARS-CoV-2.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

² CANUDAS-ROMO V. et. al. (2017) "Mexico's Epidemic of Violence and its Public Health Significance on Average Length of Live", en *Journal of Epidemiology and Community Health*, 71, pp. 188-193.



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, La Secretaría de la Defensa Nacional y el Centro Nacional de Inteligencia, adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que rindan a esta Soberanía un informe sobre el tráfico ilícito de armas a los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 7 días del mes de julio de 2021.

SUSCRIBE

**Dr. RICARDO MONREAL ÁVILA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**